ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO BAREM 9-10
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($16.479.905.103,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO No.1	11 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIO No.1	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-004-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería, a los veinticuatro (24) días del mes diciembre del año 2025 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO BAREM 9-10**, representado por JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES, el interventor **JASEN CONSULTORES S.A.S**, representado legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX y la Secretaria de Infraestructura **IRIS M. SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión del contrato No. LP-SIM-004-2025**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día once (11) de junio de 2025, las partes acordaron suscribir el acta de inicio del contrato de obra No LP-SIM-004-2025, cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

2. Que, el día once (11) de junio de 2025, acordaron modificar la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, del Contrato de Obra No. LP-SIM-004-2025: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de punto de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

3. Que, mediante comunicado No. Oficio N.º OF 106-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, el contratista CONSORCIO BAREM 9-10 solicitó a la firma interventora JASEN CONSULTORES S.A.S, la suspensión temporal del contrato de obra LP-SIM-004-2025 por el término de UN (1) MES, en razón a las situaciones que se presentan durante la época decembrina y de inicio de año, particularmente, el cierre temporal de canteras y a la interrupción en la operación de proveedores de materiales de construcción, lo cual dificulta el suministro oportuno de insumos esenciales tales como agregados pétreos, materiales de capas granulares, suministro de concreto y otros componentes indispensables para la ejecución de las obras programadas.

4. Que, a su turno, la interventoría del contrato de obra de la referencia, JASEN CONSULTORES S.A.S, a través de comunicado No. JASEN–MONTERIA–2025-132 de fecha 22 de diciembre de 2025 avaló la solicitud de suspensión presentada por parte del contratista de obra, por las razones ostentadas en el comunicado en cita, por el término de UN (1) MES.

5. Que, conforme a lo expuesto, se observa que, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025, por el término de término de UN (1) MES, esto es, hasta el veinticuatro (24) de enero de 2026.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato No. LP-SIM-004-2025, cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el veinticuatro (24) de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	+-$.&%-(&#%&)!" (!,!/"*!'0*(1#-* ('*%"$2"*%-$3& 1(	
#0)'4-(	2"$!'0* (	+"#5&()" ('6&7-$&#'0* (
!' 1,/ 1+1889(	8:(	;<=8:=;8;> (

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente suspensión No. 1 del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO BAREM 9-10.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO BAREM 9-10
JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES

JASEN CONSULTORES S.A.S
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Yenis Zúñiga - Prof. Especializado SIM